



Delante notario.

SELO QVARTO, VERN
TEMARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA Y TRES

M.N. y M.L. Ciudad de Murcia. Juan Maxercoi = S. Conse
jo Justicia y Regimiento de la M.N. y L. Ciudad de Lorca.
Y a su contenido Inteligenciada esta cū = Dijo queda In
teligenciada a quanto aha carta menciona y se encargue
a los Caballeros Comisarios de Alarides que arreglano e a
lo acordado por esta cū proporcionen la composicion e
quanto se necesita para que el Botuario y demas paxen
quede con la maior decencia e suerte que quide arreglado
para que tenga paxe en la proxima asamblea; y el gasto q
se ofrezca con la correspondiente Justificacion paxe a la
Junta de propios para su libramiento.

[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

En la M.N. y M.L. Ciudad de Lorca a nueve dias del
mes de Julio de mil Setecientos Setenta y tres años se
Juntaron a Consejo los S.^{os} Lorca Justicia y Regimiento de
ella en la sala que acostumbra para tratar y confe
rir cosas tocantes al servicio de su Mag.^d bien y utilidad
de esta Republica. es a saber el S.^o D.^o Cayetano Delgado y
Hanos del Consejo de su Mag.^d Corregidor y Capitan de
Guerra de esta aha cū y los S.^{os} D.^{os} Miguel de Sutilia y
Francisco Ruiz y D.^o Pedro Maxim Regidores

